



# Banco Pichincha te acompaña para hacer frente a la coyuntura Nacional COVID-19

Medidas COVID-19 para nuestros clientes.  
Colombia, 3 de abril 2020

A continuación encuentras las características y condiciones más importantes frente a las medidas de alivio definidas para apoyarte en estos momentos de coyuntura Nacional.

## Proceso de solicitud



- ▶ Puedes solicitar la medida de alivio que consideres, de acuerdo con tus necesidades y situación específica.  
Esta solicitud, la podrás realizar presentando una carta dirigida al Banco que debes enviar al correo electrónico [aliviospichincha@pichincha.com.co](mailto:aliviospichincha@pichincha.com.co)
- ▶ Si eres cliente Persona Jurídica, la solicitud debe ser firmada por el Representante Legal y la documentación debe ser firmada y enviada al correo electrónico anteriormente mencionado.
- ▶ En 15 días calendario, daremos respuesta a tu solicitud.



## Transacciones a otros bancos

- ▶ Las transferencias de tus Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes dirigidas a otros bancos ACH realizadas a través del Portal Transaccional y APP Banco Pichincha, serán gratis hasta el próximo 20 de abril.
- ▶ Ten en cuenta que las transacciones ACH que se realicen a través de la Red de Oficinas, continuarán con la misma tarifa 2020. #Quédateencasa

## Productos



## Créditos de consumo: Vehículo, Libre inversión, Educativo y Libranza Privada

### Modificación para extender el plazo del crédito\*:

- Puedes **ampliar el plazo** de tu obligación hasta un **50% adicional** al que pactaste inicialmente.

\*La aplicabilidad queda sujeta a evaluación del comité de normalización del Banco, a las condiciones propias de cada uno de los productos y a la validación de la entidad.

### Período de gracia a capital\*:

Hasta **dos (2) meses, prorrogables** a dos (2) meses más, para un total de hasta cuatro (4) meses con **pago solamente de intereses y cargos fijos**.

**El manejo de esta alternativa, se hará de acuerdo con el tipo de crédito que tengas así:**

- **Créditos con cuota fija y tasa fija:**  
Al cierre del período de gracia:
  - Se mantiene la cuota y tasa de interés que pactaste.
  - Se aumenta el plazo de tu obligación.
- **Créditos con cuota variable, tasa variable:**  
Al cierre del período de gracia:
  - Se **aumenta el plazo** de tu obligación.
  - El valor de la primera cuota, una vez finalizado el período de gracia, se mantendrá igual a la última definida en tu plan de pagos y facturada antes de la aplicación de este beneficio.\*\*

\*La aplicación de estas medidas, está sujeta a las condiciones propias de cada uno de los productos del Banco y a la validación de la entidad.

\*\*Esta cuota puede tener pequeñas variaciones por efecto de cargos fijos.

## **Período de gracia a capital e intereses\*:**

- Se da la posibilidad de acceder a **3 meses (90 días)** de período de gracia **sin pago a capital, intereses, ni cargos fijos.**

**El manejo de esta alternativa, se hará de acuerdo con el tipo de crédito que tengas así:**

- **Crédito con cuota fija y tasa fija\*:**

Al cierre del período de gracia:

- Se **prórroga la cuota** por el período de gracia (90 días).
- Se **amplia el plazo** de tu obligación.
- Se **mantiene el valor de la cuota** y la **tasa de interés** que pactaste.
- El valor de los intereses y cargos fijos causados, se cobrarán una vez finalice el período de gracia.

- **Créditos con cuota variable\*:**

Al cierre del período de gracia:

- Se **mantiene el plazo** de tu obligación.
- **La primera cuota** se mantendrá **igual a la última** definida en el plan de pagos antes de aplicar el periodo de gracia\*\*.
- En dicha cuota se incluirá la liquidación de los cargos fijos y parte de los intereses causados durante el período de gracia.
- El saldo de los intereses se cobrará en la segunda cuota una vez finalizado el período de gracia.

\*La aplicación de estas medidas, está sujeta a las condiciones propias de cada uno de los productos del Banco y a la validación de la entidad.

\*\*Esta cuota puede tener pequeñas variaciones por efecto de los cargos fijos.

Para conocer los beneficios de tu Crédito de Libranza Privada, es necesario que te contactes con tu empresa o pagador. Ten en cuenta que estas medidas aplican si tuviste **reducción de ingresos.**

La definición de los alivios para las líneas de Libranza Oficial y Educativo Rotativo están actualmente en revisión.

## Ten en cuenta que

- *“El establecimiento de crédito tiene la potestad para determinar a qué deudores o segmentos ofrece las medidas previstas en la Circular Externa 007 de 2020, teniendo en consideración, entre otros aspectos, la existencia de una afectación en sus flujos de caja.” Circular Externa 014 del 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia.*
- La **aprobación de los mecanismos de alivio** aplica para operaciones al día o con mora menor o igual a 60 días al 29 de febrero de 2020.
- Para **clientes al día o con mora mayor a 60 días** al 29 de febrero de 2020, se aplicarían los demás mecanismos de normalización vigentes en la Entidad.
- En caso que tengas **inquietudes o requieras mayor información** con respecto a las líneas de alivio que tenemos disponibles, te invitamos a que te comuniques con nosotros a través de:  
**Correo electrónico:** [aliviospichincha@pichincha.com.co](mailto:aliviospichincha@pichincha.com.co)  
**Línea de Atención:** 601 6655 en **Bogotá** y **Línea Nacional:** 01 8000 915 181  
**Extensiones:** 811801, 811802, 811972, 811882, 811866, 811877, 811978.

## ¡Cuenta siempre con nosotros! Banco Pichincha



Síguenos en redes sociales como  
**BancoPichinchaCol**

### Nuestros canales están disponibles

BancoPichincha.com.co  
Banco Pichincha Móvil  
Bogotá 650 1000 o Nacional 01 8000 919918  
Visita la oficina más cercana